

## **REGLAMENTO DE ESPACIO URBANO AL SER UNA MARCA PETFRIENDLY**

Espacio Urbano desde ahora se declara una marca petfriendly, lo que significa que la cadena de centros comerciales comenzará una serie de acciones y actividades que conllevan el educar sobre la tenencia responsable de las mascotas.

Los vecinos de las comunidades donde están presentes los malls de Espacio Urbano podrán hacer ingreso con sus mascotas respetando el reglamento que se ha publicado dentro de los malls y además en su sitio web XX, y además las personas podrán encontrar algunas preguntas frecuentes con sus respectivas respuestas de acuerdo con esta nueva declaración.

### **NORMAS**

1. Sólo pueden ingresar mascotas de tamaño pequeño y mediano.
2. Toda mascota que ingrese al mall debe usar de manera obligatorio la correa y collar en todas las dependencias
3. Las mascotas no podrán ingresar al patio de comidas, heladerías, restaurantes (excepto aquellos declarados petfriendly), supermercados y cines de los malls.
4. Siempre deberán estar acompañadas de sus dueños, quienes serán responsables del cuidado e higiene de sus perros, en el caso de que la mascota realice sus necesidades, la responsabilidad es del dueño y deberá recoger y limpiar los desechos de su mascota.
5. Los dueños de las mascotas deben siempre llevar consigo el carnet de vacunas de sus mascotas.
6. No hay caniles ni zonas exclusivas para las mascotas que ingresen con sus dueños dentro de los malls.
7. Los perros catalogados como razas potencialmente peligrosas según la ley N° 21.020 y el decreto N°1.007 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Rottweiler, Doberman, Pitbull, Dogo Argentino, Bullmastiff, Fila Brasileiro, Presa Canario, Presa Mallorquín y Tosa Inu), no podrán ingresar a nuestros malls.
8. Las personas que estén acompañadas de sus mascotas deben usar las escaleras fijas o el elevador. Si el animal pesa menos de 10 kg (22 libras), se podrán utilizar las escaleras mecánicas siempre y cuando se lleven en brazo (cargado) y con su correspondiente elemento de sujeción.
9. Se prohíbe dejar mascotas dentro de los vehículos en los estacionamientos.
10. Se prohíbe el ingreso de aquellas mascotas que se encuentren en período de celo.
11. Los dueños de las mascotas son responsables ante cualquier eventualidad dentro de nuestros malls.

12. Los gatos u otro tipo de mascota como conejo, hurón, etc., deben ingresar en cargadores, maletines o con correas, dado que son animales nerviosos por naturaleza.

## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

- 1. ¿Espacio Urbano tendrá zonas para las mascotas de los vecinos?**  
Dentro de los Espacio Urbano no habrá zonas sólo para las mascotas, pero si se implementarán espacios donde los vecinos podrán encontrar dispensadores de bolsas y bebedores para cuando las mascotas lo necesiten. El ingreso de las mascotas a los Espacio Urbano conllevará ciertas medidas de cuidado responsable.
- 2. ¿Todos los animales pueden hacer ingreso a los Espacio Urbano?**  
Sólo podrán ingresar solo con mascotas de pequeño y mediano tamaño y si se desea ingresar a alguna tienda, ésta debe tener el sello declarativo que es petfriendly.  
Además, en el marco de las políticas de cuidado responsable internacionales estará prohibido el ingreso de razas definidas potencialmente como peligrosas\*
- 3. ¿Las personas pueden ingresar con sus mascotas a supermercados y cines?**  
Dado lo publicado por el Ministerio de Salud, se prohíbe según Ley 1801, la entrada de mascotas a patios de comidas, heladerías, restaurantes (excepto aquellos declarados petfriendly), supermercados y cines.
- 4. ¿Está permitida la entrada de mascotas sin correa, aunque sean pequeños?**  
El uso de collar y correa es obligatorio para cualquier mascota que ingrese al mall, independiente de su tamaño o raza
- 5. ¿Qué hace Espacio Urbano con los perros vagos que ingresan a sus malls?**  
Por la seguridad de nuestros vecinos que quieran visitar el centro comercial, desde Espacio Urbano debemos prohibir el ingreso a perros o gatos catalogados como “Animal abandonado” (Según la Ley. N°21.020 sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía), ya que estos no cuentan con chip, registro o dueño/a responsables de ellos
- 6. ¿Cómo serán las medidas de limpieza para mantener el aseo al interior de los centros comerciales?**  
En nuestros malls se reforzarán las rondas de aseo para mantener la limpieza. Sin embargo, las personas y cada dueño son responsables de su mascota.
- 7. ¿Se puede ingresar con perros guía?**

Si se puede hacer ingreso, pero en el caso de cualquier incidente se le pedirá a su dueño el certificado de que su mascota está registrado como perro guía.

**8. ¿Qué pasará con situaciones como peleas entre perros o ataques de perros a vecinos?**

Para evitar este tipo de situaciones se prohibirá la entrada de razas definidas potencialmente como peligrosas en nuestros malls y en el caso que se produzca una pelea o un ataque, de acuerdo con la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas en Chile, cada dueño debe hacerse responsable en caso de algún evento o comportamiento inesperado de su mascota.

\*En Chile, según el reglamento de la Ley de Tenencia Responsable, las nueve razas potencialmente peligrosas son Rottweiler, Doberman, Pitbull, Dogo Argentino, Bullmastiff, Fila Brasileiro, Presa Canario, Presa Mallorquín y Tosa Inu.

**9. ¿Qué pasa si una persona deja a su mascota dentro de su automóvil en los estacionamientos de Espacio Urbano?**

Espacio Urbano intentará comunicarse con el dueño del vehículo, quien deberá ir de manera inmediata y sacar a su mascota o retirarse del centro comercial. En el caso de no encontrar al dueño se llamará a Carabineros para proceder con el rescate de la mascota, en caso de ser posible.